

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

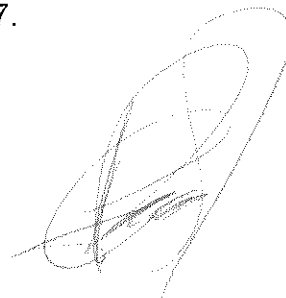
Identificación del documento: Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'JC Nava', written over a faint circular stamp or watermark.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1079
BITÁCORA: 32/S5-0042/06/15

Zacatecas, Zacatecas, 18 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MARIA DE LOS ANGELES Y MARIA GUADALUPE FALCON BUENROSTRO
PROPIETARIAS



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Junio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Junio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. DFZ152-201/12/1040 de fecha 05 de Junio de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ma. de Los Angeles y Ma. Guadalupe Falcon Buenrostro	Los Hornillos	5570.7057	Sombrerete	Zacatecas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 17 de Junio de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Poligono predio Los Hornillos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	616443	2546739
2	615375	2548668
3	614837	2548234
4	614531	2547370





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1079
BITÁCORA: 32/S5-0042/06/15

Zacatecas, Zacatecas, 18 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	613830	2545889
6	612493	2545725
7	611246	2545008
8	611078	2544576
9	610284	2544201
10	609120	2543793
11	611802	2542982
12	612008	2542123
13	611104	2541163
14	610175	2539970
15	614938	2540039
16	614877	2543005

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Los Hornillos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/06/15 - 17/06/16	Juniperus sp.	1276.84	152.89	Metros cúbicos r.t.a.
1	18/06/15 - 17/06/16	Pinus michoacana	1276.84	2329.11	Metros cúbicos r.t.a.
1	18/06/15 - 17/06/16	Pinus rudis	1276.84	1455.92	Metros cúbicos r.t.a.
1	18/06/15 - 17/06/16	Pinus teocote	1276.84	354.99	Metros cúbicos r.t.a.
1	18/06/15 - 17/06/16	Quercus sp.	1276.84	6463.14	Metros cúbicos r.t.a.
2	18/06/16 - 17/06/17	Juniperus sp.	383.25	151.72	Metros cúbicos r.t.a.
2	18/06/16 - 17/06/17	Pinus michoacana	383.25	1115.24	Metros cúbicos r.t.a.
2	18/06/16 - 17/06/17	Pinus rudis	383.25	1328.3	Metros cúbicos r.t.a.
2	18/06/16 - 17/06/17	Pinus teocote	383.25	108.63	Metros cúbicos r.t.a.
2	18/06/16 - 17/06/17	Quercus sp.	383.25	2676.51	Metros cúbicos r.t.a.
3	18/06/17 - 17/06/18	Juniperus sp.	695.77	70.42	Metros cúbicos r.t.a.
3	18/06/17 - 17/06/18	Quercus sp.	695.77	2443.02	Metros cúbicos r.t.a.
4	18/06/18 - 17/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	17/06/19 - 17/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	18/06/20 - 17/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	18/06/21 - 17/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	18/06/22 - 17/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	18/06/23 - 17/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	18/06/24 - 17/06/25	En receso	0	0	NINGUNO



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx

Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1079
BITÁCORA: 32/S5-0042/06/15

Zacatecas, Zacatecas, 18 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

11	18/06/25 - 17/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
12	18/06/26 - 17/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
13	18/06/27 - 17/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
14	18/06/28 - 17/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
15	18/06/29 - 17/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Los Hornillos

18,649.890

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Los Hornillos	2,355.86 (dos mil trescientos cincuenta y cinco punto ochenta y seis)	18,649.890 (dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve punto ochenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-32-042-HOR-003/12; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es: requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Los Hornillos	P-32-042-HOR-003/12





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1079

BITÁCORA: 32/S5-0042/06/15

Zacatecas, Zacatecas, 18 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

7. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	AZUL

8. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE LUIS ACUÑA ALVAREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: AGS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

9. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D.F.
QFB. Martha Garcías Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- México, D. F.
Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
Mtro. Salomon Rodriguez Gomez.- Delegado de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodriguez.- Gerente Estatal de la Comisión Estatal Forestal.- Zacatecas.
Ing. Jose Luis Rodriguez Leon.- Subdelegado de Gestion para la Proteccion Ambiental.- Edificio.
C. Presidencia Municipal de Sombrerete, Zac.
Ing. Jose Luis Acuña Alvarez.- responsable tecnico de la elaboracion y ejecucion de la modificacion al programa de manejo forestal de nivel Avanzado, Zacatecas, Zac.
Expediente Forestal.
Archivo

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm

